

**RESOLUCION RECTORAL No. 2488**  
**Medellín, 26 de noviembre de 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021, EN EL CAMPUS MONTERÍA”**

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior, están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 13 de octubre de 2020, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2021, y mediante Resolución 2479 del 26 de noviembre de 2020, se autorizó un incremento a nivel nacional del UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (1.75%), en todos sus programas, ordenando su notificación e implementación.
5. Que igualmente y teniendo como base las inversiones proyectadas, el Consejo Superior Universitario aprobó un incremento a nivel nacional de hasta el UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (1.75%) sobre el valor de los otros derechos pecuniarios, diferentes a matrícula, sobre el valor fijado para el año 2020, ordenando su notificación e implementación.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2021, para el grado académico pregrado en el Campus Montería, así:

Valor crédito por programa año 2021							
Programa Académico	Estudiantes Ingreso 2020 y 2021	Estudiantes Regulares Ingreso 2019	Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	Estudiantes Regulares Ingreso 2016	Estudiantes Regulares Ingreso 2015	Estudiantes Regulares Ingreso 2014	Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014
Administración de Empresas	145,353	145,353	142,637	130,750	128,968	125,836	122,867
Contaduría Pública	150,178	150,178	148,761	136,364	134,504	131,240	128,145
Derecho	169,281	169,281	167,684	153,711	151,615	147,935	144,446
Ingeniería de Sistemas	159,993	159,993	159,993	146,661	144,660	141,149	136,976
Psicología	153,904	153,904	151,027	138,441	136,554	133,240	130,096

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2021, para el grado académico posgrado en el Campus Montería, así:

Valor crédito por programa año 2021							
Programa Académico	Estudiantes Ingreso 2020 y 2021	Estudiantes Regulares Ingreso 2019	Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	Estudiantes Regulares Ingreso 2016	Estudiantes Regulares Ingreso 2015	Estudiantes Regulares Ingreso 2014	Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014
Especialización en Contratación Estatal	374,887	0	0	0	0	0	0
Especialización en Derecho Procesal Penal	494,394	494,394	494,394	489,940	483,260	471,528	471,528
Especialización en Gerencia de Impuestos	336,850	336,850	336,850	333,817	329,264	0	0
Especialización en Gerencia del Talento Humano	377,777	0	0	0	0	0	0
Especialización en Promoción Psicosocial de la salud	374,887	374,887	0	0	0	0	0

**ARTICULO TERCERO:** Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2021, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Montería, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2021
Derechos Inscripción Pregrado	74,070
Derechos Inscripción Posgrado	111,110
Derechos Examen Habilitación	64,500
Derechos Examen Supletorio	64,500
Examen Preparatorio	176,730
Examen Validación	110,090
Examen de Homologación	79,360
Examen de Suficiencia	182,030
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Modalidad de Grado	<p>Cuando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.</p> <p>Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 2.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.</p> <p>Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por 3 integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 3 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.</p> <p>Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por 4 o más integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 4 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.</p>
Derechos de Grado (Público)	491,040
Derechos de Grado (Privado)	589,430
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	15,870
Expedición de Otras Certificaciones	15,870
Refrendación Título	59,210
Expedición de Carné	27,470
Duplicado Diploma	98,390
Contenidos Programáticos	156,590
Duplicado Acta de Grado	50,770
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	306,870
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	351,340
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	401,090



Universidad Cooperativa  
de Colombia

Resolución Nro. 2488 de 2020  
Por medio de la cual se fija el incremento en el  
valor de los derechos de matrícula y otros  
derechos pecuniarios para el año 2021, en el  
campus Montería

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

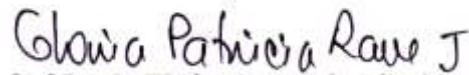
Dada en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



**MARITZA RONDON RANGEL**  
Rectora



**HERNAN DARIO ARENAS CÓRDOBA**  
Vicerrector Financiero



**GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS**  
Secretaria General